Barranquilla, 3 de julio de 2025

Doctores:
NATALY MORENO CABALLERO
YASSIR AMIN ALVAREZ ESTRADA
Asesores Jurídicos Externos
Secretaría Desarrollo Económico
E. S. D.

Asunto: *SOLICITUD DE ADICIÓN EN PLAZO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 202402888 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y LA FUNDACÓN SINERGYA INTERNACIONAL*

Apreciados Doctores, reciban un cordial saludo,

En la vigencia fiscal 2024, EL DEPARTAMENTO suscribió con la Fundación Sinergya Internacional el Convenio de Asociación No. 202402888 de 2024, que tiene por objeto: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS PARA PARA IMPULSAR EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y TECNOLOGICO DE LOS PRODUCTORES CAMPESINOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PERTENECIENTES A LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA (ACFC), MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA ADOPCIÓN DE PRACTICAS INNOVADORAS A PARTIR DE LA AGRICULTURA DE PRECISIÓN, Y BANCO DE MAQUINARIAS, COMO ESTRATEGIA PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS COMUNIDADES RURALES".

El convenio en cuestión fue suspendido por acuerdo entre las partes el 30 de diciembre de 2024, con la firma del acta respectiva, y más adelante las partes ampliaron el plazo de la suspensión, estableciendo como fecha estimada de reinicio el 10 de marzo de 2025. Asimismo, mediante oficio fechado el 24 de febrero de 2025, la Fundación Sinergya Internacional solicita una prórroga de cuatro (4) meses al plazo de ejecución del convenio, argumentando para ello lo siguiente:

> La solicitud de ampliación del convenio se fundamenta en:
>
> 1. Retrasos en el desembolso inicial:
>
> A la fecha, el primer desembolso realizado por la Gobernación del Atlántico, requerido para la ejecución del convenio no se ha hecho efectivo, lo que siguiere una limitación financiera en la implementación de las actividades consignadas en el POA.

INTERNACION
NIT. 900.828.4976

2. Problemas logísticos y productivos:

Algunos predios seleccionados para la intervención no cumplen con las condiciones mínimas para la iniciar el proceso de mecanización, lo que requiere reprogramar y ajustar las actividades, ya que estas condiciones reducen la efectividad de las intervenciones previstas y podrían generar desperdicio de recursos si se implementan en este contexto.

Como resultado de estos factores, no será posible cumplir con la fecha prevista originalmente para de finalización del convenio, por esta razón y con el fin de asegurar la correcta ejecución del convenio y garantizar la calidad de los resultados, solicitamos una ampliación en tiempo de cuatro (4) meses.

Dicha solicitud, una vez verificadas las razones del Aliado fue aceptada por la supervisión, por lo que se pactó una adición al plazo de ejecución del convenio, extendiéndose este hasta el 9 de julio de 2025. No obstante, lo anterior, se han presentado situaciones ajenas al aliado que han originado nuevos retrasos en la fase de ejecución del convenio. Por lo que SYNERGIA envío el 2 de julio de 2025 un oficio, vía correo, a la Secretaría de Desarrollo Económico en el que solicita una nueva adición en plazo, esta vez por dos (2) meses, argumentando lo siguiente:

La Fundación SYNERGIA INTERNACIONAL, en su calidad de entidad ejecutora del convenio de la referencia, el cual tiene por objeto "*AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS PARA PARA IMPULSAR EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y TECNOLOGICO DE LOS PRODUCTORES CAMPESINOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PERTENECIENTES A LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA (ACFC), MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA ADOPCIÓN DE PRACTICAS INNOVADORAS A PARTIR DE LA AGRICULTURA DE PRECISIÓN, Y BANCO DE MAQUINARIAS, COMO ESTRATEGIA PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS COMUNIDADES RURALES*", ha presentado situaciones excepcionales que han limitado la correcta ejecución de las actividades contractuales, razón por la cual nos dirigimos a usted para solicitar formalmente la ampliación del plazo establecido del convenio, esto soportado en las siguientes razones:

1. Los retrasos para que se hiciera efectivo el primer desembolso por parte del DEPARTAMENTO, que solo hace unos días finalmente pudo realizarse, situación que originó limitaciones financieras en la puesta en marcha de las actividades consignadas en el POA.

SYNERGIA INTERNACIONAL
NIT. 900.828.497-6

2. Además, que, durante el periodo de ejecución, se han presentado demoras en la selección y/o aprobación de los beneficiarios, labor realizada por el ente territorial, quien es el encargado de desarrollar las convocatorias y posterior revisión y verificación de cada uno de los requisitos de los productores, lo que incide en un retraso en la prestación de servicios por parte del ejecutor.

Producto de las razones presentadas anteriormente, consideramos oportuno poner en consideración de la Gobernación del Atlántico, la solicitud de ampliación en el tiempo de ejecución del convenio por un periodo de dos (2) meses adicionales al plazo convenido, es decir, que el nuevo plazo iría hasta el día 9 de septiembre del año 2025; esto en aras de garantizar no solo el cumplimiento de las obligaciones contractuales sino también garantizar la calidad de los resultados y cumplir con el alcance previsto con el programa

Ahora bien, luego de proceder a verificar los fundamentos de la solicitud presentada por SINERGYA, la supervisión del convenio la considera viable, en el entendido que hay razones técnicas, financieras y jurídicas que la sustentan, pues, en efecto hubo un retraso considerable para la realización del primer desembolso por parte del DEPARTAMENTO, lo que influye directamente sobre la ejecución de las actividades, y además también es cierto que el proceso de selección de los beneficiarios del proyecto, por parte de la Subsecretaría de Agro del Departamento ha tomado un tiempo superior al inicialmente contemplado, por lo que se requiere de una reprogramación de las actividades que conduzca a un mejor aprovechamiento de los recursos de la entidad territorial.

Por las razones anteriormente expuestas, en mi calidad de supervisora del convenio No. 202402888, considero viable la ampliación en dos (2) meses del plazo de ejecución solicitada por el asociado, por lo que les solicito de forma respetuosa efectuar las gestiones correspondientes en el Portal Único para la Contratación Estatal SECOP II

Sin otro particular, y a la espera de una positiva respuesta,

Atentamente,

MARISABELLA ROMERO SANJUAN
Secretaria de Desarrollo Económico
Gobernación del Atlántico

Proyectó: HHC – Asesor Financiero Externo.
Revisó: JS- Profesional Especializado